

RESOLUCIÓN 339E/2025, de 14 de julio, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2025 y se concede la misma.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3836-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848420451
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones
Titular:	Sociedad Microcooperativa GELTOKI
NIF/CIF:	F71345946

Con fecha 20 de mayo de 2025 se ha presentado por parte de la Sociedad Microcooperativa GELTOKI ante la Dirección General de Economía Social y Trabajo una solicitud de subvención a la que adjunta un documento con las actuaciones previstas para el año 2025 y su presupuesto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La presente ayuda se corresponde al número de registro 332 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 existe una partida denominada “Convenio con GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación” dotada con 137.500 euros.

Por otro lado, tras considerarse adecuado por el Servicio de Economía Circular e Innovación que la subvención a GELTOKI para actividades propuestas por GELTOKI para la promoción de la Economía Circular en 2025 sea gestionada por el Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Trabajo como competente para la promoción e impulso de la Economía Social en Navarra, se ha dictado Resolución 594E/2025, de 24 de junio, de la Directora General de Medio Ambiente, se pone a disposición del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Trabajo la cantidad de 30.000,00 € a favor de GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA NIF F71345946 para actividades propuestas por GELTOKI para la promoción de la Economía Circular en 2025.

Es de interés la financiación de las actividades de esta asociación para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra, por lo que procede instrumentar el



convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

Con fecha 27 de junio de 2025, se firmó por parte de la Dirección General de Economía Social y Trabajo y Geltoki un convenio por el que se regula la concesión de la subvención para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el convenio firmado el 27 de junio de 2025, se concede a GELTOKI la subvención por un importe de 167.500 euros

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2025.

2. Autorizar un gasto de un total de 137.500 euros con cargo a la partida 970000 97000 4819 494112 "Convenio GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación" de los Presupuestos de Gastos de 2025.

3. Conceder a GELTOKI, con NIF número F71345946, la cantidad de 167.500 euros para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2025, de los cuales 137.500 euros con cargo a la partida 970000 97000 4819 494112 "Convenio GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación" de los Presupuestos de Gastos de 2025 y 30.000 euros con cargo a la partida 740001 74100 4819 468100 "Geltoki Sociedad Microcooperativa Acciones de Economía Circular" de los Presupuestos de Gastos de 2025.

4. Señalar a la beneficiaria que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución de concesión, deberá presentar de manera telemática a través del siguiente enlace la declaración relativa a la obligación de transparencia prevista en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.

<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/gestorinstancia.aspx?idinstancia=2010366>

El incumplimiento de esta obligación de información impedirá el abono de la subvención concedida

5. Notificar esta Resolución a la Sociedad Microcooperativa GELTOKI, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 14 de julio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo

